



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 37

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 814/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Rigoberto Adrián Torres, frente a Desarrollos Desurban, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Félix Rigoberto Adrián Torres, frente a la empresa Desarrollos Desurban, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonarle la cantidad de 2.166,60 euros más el 10 por 100 de interés de demora devengado desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad que legalmente le corresponde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollos Desurban, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 15 de diciembre de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Estrada Barranco.

N.º I.-31